

**CIUDAD DE SAN GABRIEL**  
**AYUNTAMIENTO**  
**ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

**Martes 18 de enero de 2022 - 6:30 P.M.**

**LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL**

Debido a la reciente legislación (Proyecto de Ley 361), los miembros del Ayuntamiento participarán en la asamblea mediante teleconferencia.

Chin Ho Liao  
Alcalde

Tony Ding  
Vicealcalde

John R. Harrington  
Miembro del Ayuntamiento

Denise Menchaca  
Miembro del Ayuntamiento

Vacante  
Miembro del Ayuntamiento



Mark Lazzaretto  
Administrador de la ciudad

Keith Lemieux  
Procurador de la ciudad

Julie Nguyen  
Secretaria de la ciudad

Kevin B. Sawkins  
Tesorero de la ciudad

De conformidad con las Directivas Estatales y del Condado, se ha suspendido el acceso físico a la asamblea. Para brindar a los miembros del público acceso a la asamblea y la oportunidad de comentar sobre los puntos de esta Orden del Día, se ha establecido la siguiente oportunidad de acceso:

**Comentarios públicos**

Envíe por correo electrónico todos los comentarios públicos sobre los puntos de esta orden del día solo a [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) e indique lo siguiente en el asunto de su correo electrónico: *COMENTARIO PÚBLICO 18/01/2022 Asamblea Ordinaria*. La Secretaria leerá los comentarios públicos en el registro hasta el límite de tres minutos. No se leerán palabras que perturben la asamblea, incluidas blasfemias, obscenidades y lenguaje discriminatorio.

**Vea la asamblea en línea**

Las transmisiones en vivo de las asambleas están disponibles mediante el siguiente enlace:

[Videos de las Asambleas del Ayuntamiento](#)

Cable de espectro: Transmisión en vivo en el canal 3, Canal de Acceso Público.

## **Orden del Día de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento Martes 18 de enero de 2022**

- **LLAMADO AL ORDEN**
- **JURAMENTO A LA BANDERA DIRIGIDO POR:** Miembro del Ayuntamiento Harrington
- **PASE DE LISTA:** Alcalde Liao, Vicealcalde Ding, Miembros del Ayuntamiento Harrington, Menchaca

### **1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **2. PRESENTACIÓN**

#### **A. RECONOCIMIENTO AL EX MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO JASON PU POR SU SERVICIO A LA CIUDAD DE SAN GABRIEL**

#### **B. ACTUALIZACIÓN SOBRE COVID-19**

### **3. COMENTARIO PÚBLICO**

### **4. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO**

Todos los puntos enumerados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y las recomendaciones se aprobarán en una sola moción, a menos que un miembro del Ayuntamiento o de la audiencia solicite que un punto se aborde por separado.

#### **A. APROBACIÓN DEL ACTA**

Las actas son un registro de las acciones oficiales adoptadas en la asamblea del Ayuntamiento.

1. [Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 4 de enero de 2022.](#)

Acción recomendada: Aprobación.

#### **B. PETICIONES SUSTANCIALES**

Las Peticiones Sustanciales más recientes del Departamento de Finanzas se presentan al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

### **C. INFORME DE EFECTIVO E INVERSIONES - DICIEMBRE 2021**

De acuerdo con la Política de Inversión Adoptada para 2021-22 de la Ciudad de San Gabriel (Resolución No. 21-30 del 20 de julio de 2021) y el Código de Gobierno de California §53646, el Director Financiero debe presentar un informe de inversión al Ayuntamiento, al Tesorero de la Ciudad, al Administrador de la Ciudad y al Procurador de la Ciudad. El Informe de Efectivo e Inversiones de diciembre de 2021 se entrega para su recepción y presentación de acuerdo con la Política de Inversión 2021-22 adoptada por la Ciudad.

#### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente el Informe de Efectivo e Inversiones para diciembre de 2021.

### **D. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD HUMANA, ACCESO Y RELACIONES (HEAR)**

El Ayuntamiento es responsable de nombrar a los miembros para servir en la Comisión HEAR por períodos de dos años. Para alternar los mandatos de la Comisión para la continuidad, cuatro nombramientos iniciales fueron por mandatos de un año y tres nombramientos iniciales fueron por mandatos de dos años. Se solicita al Ayuntamiento que considere designar a los cuatro miembros designados originalmente por períodos de un año para que sean designados por dos años adicionales.

#### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento vuelva a nombrar a Michelle Brenhaug, Viki Goto, Jorge Herrera y Riaz (Rick) Khan para cumplir mandatos de dos años a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2024.

### **E. CIERRES TEMPORALES DE CALLES DURANTE EVENTOS ANUALES DE LA CIUDAD**

Cada año, la Ciudad de San Gabriel organiza eventos en las calles en el Distrito Mission y en San Gabriel Village. Estos festivales tienen lugar principalmente a lo largo de Mission Drive, Santa Anita Street, Fairview Avenue, Carmelita Drive y Broadway. Para organizar los eventos, así como la instalación y limpieza, los segmentos específicos de la calle deben estar cerrados al tráfico vehicular. El personal está buscando la aprobación continua del Ayuntamiento para el cierre de calles para los eventos de la Ciudad en una resolución consolidada y para que se autorice al Director de Obras Públicas la facultad para modificar fechas y horarios, según su criterio exclusivo, debido a condiciones imprevistas y para que pueda aprobar dichos cierres en años futuros.

#### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 22-06, que autoriza al Director de Obras Públicas para que pueda aprobar los cierres de las calles en las fechas y horas específicas para cada evento y para que pueda aprobar dichos cierres en años futuros.

#### **F. SOLICITUD DE CIERRE TEMPORAL DE CALLES EN BROADWAY ENTRE SANTA ANITA STREET Y JUNIPERO PLACE EL MARTES 8 DE FEBRERO DE 2022**

La San Gabriel Mission High School solicita el cierre temporal de calles para celebrar su "Walk-a-Thon Carnival" anual que se llevará a cabo el martes 8 de febrero de 2022 de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. en Broadway entre Santa Anita Street y Junipero Place.

##### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 22-07 que autoriza el cierre de Broadway entre Santa Anita Street y Junipero Place de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. el martes 8 de febrero de 2022.

#### **G. CONTRATO PARA EL USO DE LA PISCINA DE SMITH PARK POR PARTE DEL EQUIPO MONTEREY PARK MANTA RAYS**

El equipo Monterey Park Manta Rays (MPMR) ha solicitado el uso de la Piscina de Smith Park para su práctica habitual del equipo de natación. El uso es para la práctica regular del equipo de natación fuera de los horarios de práctica del equipo San Gabriel Sea Gulls. Los equipos proporcionan apoyo con los gastos de operación de la piscina durante el año.

##### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe el contrato con el equipo Monterey Park Manta Ray-s para el uso de la Piscina del Smith Park con vigencia inmediata y con vencimiento el 30 de junio de 2022.

### **5. AUDIENCIA PÚBLICA**

#### **A. LLEVAR A CABO AUDIENCIA PÚBLICA Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES PARA LO SIGUIENTE:**

- 1. PROGRAMA DE SUBSIDIOS EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) Y PLAN PRESUPUESTARIO (RESOLUCIÓN NO. 22-01) PROPUESTOS PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023;**
- 2. MODIFICAR EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) Y EL PLAN PRESUPUESTARIO PARA INCLUIR UN PROGRAMA DE CONTROL DE GRAFFITI (RESOLUCIÓN NO. 22-02); Y**

### **3. ASIGNAR \$1,000 DE LOS FONDOS RESTANTES DE LOS SUBSIDIOS EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORONAVIRUS (CDBG-CV) AL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA (RESOLUCIÓN NO. 22-03)**

Cada año fiscal, la Ciudad de San Gabriel recibe una asignación de fondos de la Autoridad de Desarrollo del Condado de Los Ángeles (LACDA) para el Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG). Para el año fiscal 2022-23, la Ciudad espera recibir hasta \$302,452 en fondos del Programa de CDBG para usarlos en el desarrollo de comunidades viables y atender a poblaciones de ingresos bajos y moderados. Este monto representa una reducción del 2% de la asignación de fondos actual. El Programa de CDBG y el Plan Presupuestario para el año fiscal 2022-23 proponen asignar estos fondos a los siguientes cuatro programas: Programa de Servicios para Jóvenes, Cumplimiento de Códigos, Proyecto de Mejoramiento de Calles y un Programa de Control de Graffiti.

El personal también está buscando una modificación al Programa de CDBG y al Plan Presupuestario para el año fiscal 2021-22 actuales para incluir un Programa de control de graffiti que identificará y eliminará el graffiti en propiedades públicas y privadas en ubicaciones residenciales vecinales y comerciales que se encuentran dentro de las áreas de servicio de ingresos bajos y moderados.

Por último, el personal busca asignar un saldo de \$1,000 de los fondos del Programa de CDBG-CV restantes al Programa de Alimentos para Personas de Edad Avanzada que quedaron del Programa de Subsidios para Pequeñas Empresas.

#### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento lleve a cabo una audiencia pública y al final de los comentarios públicos:

1. Adopte la Resolución No. 22-01 adjunta para autorizar la asignación de fondos del Programa de CDBG para el año fiscal 2022-23 de la LACDA para las actividades y los proyectos descritos anteriormente y en el Anexo A de la Resolución.
2. Transfiera cualquier parte de los fondos del Programa de CDBG que no se hayan gastado al cierre del año fiscal 2021-22 y reconozca la recepción de los fondos del Programa de CDBG del año fiscal 2022-23 otorgados por la LACDA a la Ciudad en el Presupuesto de la Ciudad para el año fiscal 2022-23.

3. Asigne los fondos del Programa de CDBG del año fiscal 2022-23 que excedan los fondos estimados al Proyecto de Mejora de Calles, Programa de Cumplimiento de Códigos, Programa de Control de Graffiti y/o Programa de Servicios para Jóvenes.
4. Autorice al Administrador de la Ciudad firmar nuevos contratos con la LACDA para la asignación de fondos del Programa de CDBG para el año fiscal 2022-23 y hacer los ajustes necesarios para reflejar la asignación real de fondos a San Gabriel.
6. Adopte la Resolución No. 22-02 adjunta para autorizar la asignación de \$16,100 y la reducción del Programa para Jóvenes P&R, fondos del Programa de CDBG para el Año Fiscal 2021-22 de la LACDA para un Programa de Control de Graffiti descrito anteriormente y en el Anexo A de la Resolución.
7. Adopte la resolución No. 22-03 adjunta para autorizar la asignación de los \$1,000 en fondos del Programa de CDBG-CV restantes para el Programa de Alimentos para Personas de Edad Avanzada descrito anteriormente y en el Anexo A de la Resolución.

**B. ADOPCIÓN DE ORDENANZA DE URGENCIA PARA MODIFICAR EL CAPÍTULO 153 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL PARA ABORDAR LA NUEVA LEY ESTATAL (PROYECTO DE LEY DEL SENADO 9) QUE PERMITIRÍA QUE LAS PROPIEDADES UNIFAMILIARES DENTRO DE DETERMINADAS ZONAS SE PUEDAN SUBDIVIDIR EN DOS LOTES Y EL DESARROLLO DE DOS UNIDADES DE VIVIENDA URBANAS (ZTA21-003)**

El 16 de septiembre de 2021, el Gobernador Newsom firmó varios proyectos de ley, incluido el Proyecto de Ley del Senado 9, que entraron en vigor como un esfuerzo por abordar en mayor medida la crisis de vivienda en el Estado de California. El nuevo proyecto de ley entró en vigor el 1 de enero de 2022. De los tres proyectos de ley, el Proyecto de Ley del Senado 9 permitiría que las propiedades unifamiliares dentro de determinadas zonas se pudieran subdividir administrativamente en dos (subdivisiones de lotes urbanos) y se permitiría la construcción de dos unidades de vivienda (unidades de vivienda urbana) en cada uno de los lotes recién subdivididos.

El 13 de diciembre de 2021, en la asamblea ordinaria programada de la Comisión de Planificación, la Comisión consideró la Modificación de la Ordenanza de Zonificación (ZTA) propuesta relacionada con el desarrollo de subdivisiones de lotes urbanos y unidades de vivienda urbanas. La Comisión de Planificación recomendó la aprobación del Caso de Planificación Número ZTA21-003 con una votación de 4-0.

Acción recomendada:

El personal recomienda al Ayuntamiento:

1. Llevar a cabo la audiencia pública y abordar la Ordenanza Regular No. 683 propuesta;

2. Moción para renunciar a la lectura completa y presentar la Ordenanza No. 683 adjunta solo por título:

UNA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CALIFORNIA, PARA MODIFICAR EL CAPÍTULO 153 (CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL CON RELACIÓN A LAS SUBDIVISIONES DE LOTES URBANOS Y UNIDADES DE VIVIENDA URBANAS EN PROPIEDADES UNIFAMILIARES DENTRO DE DETERMINADAS ZONAS

3. Moción para renunciar a la lectura futura de la Ordenanza No. 683 y programar la segunda lectura y adopción de la Ordenanza No. 683 para la próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento. La Ordenanza No. 683 entraría en vigor 30 días después de la Segunda Lectura.
4. Adoptar la Ordenanza de Urgencia No. 682.

**6. CONTINUACIÓN DE ASUNTO** - Ninguno.

**7. NUEVO ASUNTO**

**A. PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO INTEGRAL ANUAL Y OTROS INFORMES DE AUDITORÍA PARA EL AÑO FISCAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

La firma de contadores públicos certificados Moss, Levy, Hartzheim, LLP (MLH) fue contratada por el Ayuntamiento para realizar una auditoría de los estados financieros y realizar pruebas de cumplimiento de la Ciudad de San Gabriel para el año fiscal que finalizó el 30 de junio de 2021. MLH realizó la auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y emitió una opinión de auditoría sin modificaciones (limpia) sobre los estados financieros. Este informe proporciona un resumen del informe de auditoría que se utilizará como complemento del Informe Financiero Integral Anual publicado.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente los informes de auditoría anuales para el año fiscal que finalizó el 30 de junio de 2021.

**B. ABORDAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A NEGOCIOS Y EL PROGRAMA LOCAL DE NUEVA TIENDA**

La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés) se promulgó el 11 de marzo de 2021 y proporciona \$350 mil millones en Fondos de Recuperación Fiscal del Coronavirus a los gobiernos estatales, locales, territoriales y tribales para responder a las necesidades de sus comunidades para recuperarse de los impactos del COVID-19. A la Ciudad de San Gabriel se le han asignado \$9,544,689 en fondos en virtud de la ARPA, que pueden asignarse para varios usos elegibles. En la asamblea del

16 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento abordó varias opciones para su consideración, incluido un programa de subsidios para pequeñas empresas, y pidió que el personal apoyara con detalles adicionales.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento analice el programa de vales y el programa de subsidios de asistencia para pequeñas empresas, y luego brinde instrucciones al personal para implementar uno, ambos o ninguno de los programas. Durante el análisis del asunto, el Ayuntamiento también puede decidir modificar los montos sugeridos para los programas.

**C. DECLARACIÓN DE CARGO DEJADO VACANTE DE MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL PROCESO PARA LLENAR LA VACANTE**

La renuncia del miembro del Ayuntamiento Pu el 7 de enero de 2022 crea la necesidad de que el Ayuntamiento tome medidas para llenar el cargo vacante. El Ayuntamiento considerará las opciones permitidas para este proceso, de conformidad con la Sección 36512(b) del Código de Gobierno.

Acción recomendada:

Debido al costo que implica realizar elecciones y la demora en nombrar a un miembro del Ayuntamiento sustituto, el personal recomienda que el Ayuntamiento siga el proceso de designación mencionado en la Opción 1. Por lo tanto, el personal recomienda al Ayuntamiento:

1. Aceptar la renuncia del miembro del Ayuntamiento Pu, con pesar, efectiva a partir del 7 de enero de 2022.
2. Adoptar la Resolución No. 22-09, para adoptar un proceso para cubrir la vacante en el Ayuntamiento por nombramiento.

**8. COMENTARIO PÚBLICO**

**9. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD**

**10. COMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INFORMES DE CONFERENCIAS/ASAMBLEAS**

Cada Miembro del Ayuntamiento puede dirigirse al Ayuntamiento y al público sobre asuntos de información y/o preocupación general. Este es también el momento para que los Miembros del Consejo informen sobre las conferencias y/o asambleas a las que hayan asistido.



## 11. SESIÓN CERRADA

## 12. APLAZAMIENTO

La próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento se llevará a cabo el martes 1 de febrero de 2022 a las 6:30 P.M. La información sobre los asuntos que se considerarán en cada asamblea estará disponible el viernes anterior a la Asamblea del Ayuntamiento en el sitio web de la Ciudad en [www.sangabrielcity.com](http://www.sangabrielcity.com).

**Materiales disponibles para inspección.** Puede ver los puntos de la orden del día en línea en [www.sangabrielcity.com/agendacenter](http://www.sangabrielcity.com/agendacenter). Los materiales relacionados con un punto de esta Orden del Día, presentados al Ayuntamiento después de la distribución del paquete de la Orden del Día, se publicarán en el sitio web de la Ciudad.

**Personas con discapacidades.** Previa solicitud, esta Orden del Día estará disponible en formatos alternativos apropiados para personas con discapacidades, como lo requiere la Sección 202 de la Ley Estadounidense para Discapacidades de 1990.

**Personas que solicitan un Traductor.** Cualquier persona que solicite una traducción para la asamblea debe notificarlo al Departamento de la Secretaria de la Ciudad por correo electrónico a [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) al menos 48 horas antes de la asamblea.

**¿Preguntas sobre esta agenda?** Si alguna persona tiene una pregunta sobre cualquiera de los puntos de la Orden del Día antes de la asamblea, por favor comuníquese con la Secretaria de la Ciudad al correo electrónico [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) durante el horario de oficina.

Cualquier persona con una discapacidad que requiera una modificación o adaptación para poder participar en una asamblea debe dirigir dicha solicitud al Departamento de la Secretaria de la Ciudad enviando un correo electrónico a [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) al menos 48 horas antes de la asamblea, si es posible.